



RESOLUCION R-Nº 0752-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 OCT 2011

Expte. Nº 536/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por el DIRECTOR NORMALIZADOR de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Dirección cuenta con dos (2) cargos vacantes de categoría 7 - Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, razón por la cual solicita la cobertura de los mismos mediante el llamado a concurso.

QUE el artículo 3º de la resolución CS. Nº 171/11 establece que "*Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y general para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (días) hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal interna o general, según corresponda. Si no hubiere interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto*".

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Administrativo para la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución y por el término de cinco (5) días hábiles, en Mesa de Entradas de la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS, en el horario de 9:00 a 12:00, quienes deberán manifestar mediante nota su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco de la Resolución CS. Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que dicha convocatoria es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, INSTITUTOS (LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO SIMILARES.
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PC (comprobables).
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones de los cargos son las siguientes:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

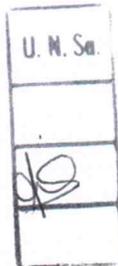
Expte. N° 536/11

MISIÓN: Brindar colaboración y asistencia sobre cuestiones administrativas vinculadas a la actividad universitaria.

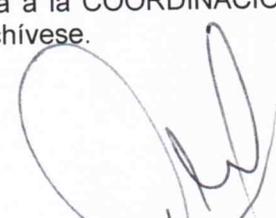
FUNCIONES:

- Asistir a todos los trámites que le sean encomendados por su superior en todo lo referente al sector.
- Atender a miembros de la comunidad universitaria y al público en general sobre consultas y trámites vinculados a la actividad universitaria.
- Sistematizar y organizar toda legislación, doctrina y jurisprudencia vinculada al ámbito universitario y de la documentación que ingresa a la Sede.
- Confeccionar los proyectos de los instrumentos legales (resoluciones, informes, circulares, notas y pases) emanados de la Sede.
- Gestión de expedientes y archivo de la información de la Sede.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Gestión patrimonial, financiera, presupuestaria, registro y de control.
- Gestión de Despacho y Mesa de Entradas.
- Emitir informes y reportes que se soliciten en referencia a cuestiones administrativas.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Direcciones Generales, Direcciones, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna. Cumplido siga a la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 075211